

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 431

Artículo Primero.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, determina la corrección al Acuerdo Núm. 552, emitido por la Legislatura LXXIII, publicado el día 17 de diciembre de 2014, relativo a la precisión del periodo de encargo del Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño, como Consejero de la Judicatura del Estado, a fin de que señale los 5 años de encargo que mandata la Constitución, el cual debe ser a partir del 16 de diciembre de 2014 y para concluir el 15 de diciembre del 2019.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al Promovente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ